



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 114.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 021, de fecha 09 de enero del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 05, de fecha 09 de enero de 2023, del Depto. De Inspección y Fiscalización Municipal; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de enero de 2023, que solicita fondo renovable por Gastos menores por adquisición, reposición y/o reparación del equipo básico para los inspectores municipales y vehículos pertenecientes a esta unidad.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Sebastián Matus Mondaca**, Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, por concepto de **Caja chica** para Gastos Menores de adquisición, reposición y/o reparación del equipo básico para los inspectores municipales y para los vehículos pertenecientes a esta unidad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JD/apm  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF